CONTRATACION DIRECTA Nº 24/2022 "REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE DUPLICADORAS" - ID N° 407.908

CONTRATO N° 86/2022.-

Entre la **FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**, domiciliada en Avda. Mcal. López y Cnel. Cazal, San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **PROF. DR. FABRIZIO RICARDO FRUTOS PORRO,** con Cédula de Identidad N° 1.511.860, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **PRINTEC S.A.,** con **R.U.C. 80018668-0**, domiciliada en Avda. Choferes del Chaco Nº 774 c/ Chaco Boreal, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **RENATO ORTELLADO**, con cédula de identidad Nº **3.381.938**, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como LAS PARTES e, individualmente, PARTE, acuerdan celebrar el presente contrato para la **CONTRATACION DIRECTA Nº 24/2022 "REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE DUPLICADORAS" - ID N° 407.908**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación a **CONTRATACION DIRECTA Nº 24/2022 "REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE DUPLICADORAS" - ID N° 407.908**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos que expresan conformidad entre ambas partes y configuran integralmente el presente contrato, son los siguientes:

a) Contrato;

b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;

c) Los datos cargados en el SICP;

d) La oferta del proveedor;

e) El informe de evaluación, el cuadro comparativo de ofertas y el cuadro propuesto de adjudicación, y demás documentaciones complementarias adicionales e integrantes con las firmas de los miembros del Comité Evaluador de llamados a Contratación;

f) La/s resolución/es de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

g) Adendas y/o modificaciones al contrato;

h) Documentos presentados por la firma en el marco del proceso de formalización del contrato.

PRINTEC S.A.

Mgter. Prof. Dr. FABRIZIO R. FRUTOS P.
Decano en Ejercicio
Facultad de Ciencias Médicas - U.N.A.

CONTRATACION DIRECTA Nº 24/2022 "REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE DUPLICADORAS" - ID N° 407.908

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 414.957.-

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACION DIRECTA Nº. 24/2022 "REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE DUPLICADORAS" - ID N° 407.908,** convocado por la **FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución **D. N° 1090/2022.-**

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

2. LOTE NRO: 1

REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE DUPLICADORA DIGITAL MARCA RISO MODELO RZ 370, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 6.000.000 Máximo: 12.000.000 , Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	81141804-003	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1	550,000	550,000
2	81141804-003	PROVISIÓN DE BASE F; STRIPPER PAD	Unidad	EVENTO	1	165,000	165,000
3	81141804-003	PROVISIÓN DE STRIPPER PAD	Unidad	EVENTO	1	165,000	165,000
4	81141804-003	PROVISIÓN DE RUBBER PICK - UP ROLLER	Unidad	EVENTO	1	550,000	550,000
5	81141804-003	PROVISIÓN DE CORE; PICK - UP ROLLER	Unidad	EVENTO	1	605,000	605,000
6	81141804-003	PROVISIÓN DE BELT (CORREAS DE DESECHO)	Unidad	EVENTO	1	165,000	165,000
7	81141804-003	PROVISIÓN DE INK BLOCKING SHEET	Unidad	EVENTO	1	550,000	550,000
8	81141804-003	PROVISIÓN DE TRANSFER BELT	Unidad	EVENTO	1	432,000	432,000
9	81141804-003	PROVISIÓN DE SCREEN ASSY LII	Unidad	EVENTO	1	2,500,000	2,500,000
Precio Total							**5,682,000**

LOTE NRO: 2

REPARACION Y MANTENIMIENTO DE DUPLICADORA DIGITAL MARCA RISO MODELO SF 5430, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 15.000.000 Máximo: 30.000.000 , Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	81141804-003	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1	550,000	550,000
2	81141804-003	PROVISIÓN DE SECTOR GEAR	Unidad	EVENTO	1	165,000	165,000
3	81141804-003	PROVISIÓN DE PRESSURE ROLLER; A3	Unidad	EVENTO	1	2,695,000	2,695,000
4	81141804-003	PROVISIÓN DE GEAR; M1x15x12	Unidad	EVENTO	1	715,000	715,000
5	81141804-003	PROVISIÓN DE LOAD SPRING	Unidad	EVENTO	1	165,000	165,000

Tel.: 683930 Int 102
uoc@med.una.py
Avda. Mcal Lopez y Coronel Cazal
San Lorenzo - Paraguay

OCT/DCP/LRD/lg

PRINTEC S.A.

Mgter. Prof. Dr. FABRIZIO R. FRUTOS P.
Decano en Ejercicio
Facultad de Ciencias Médicas - U.N.A.

CONTRATACION DIRECTA Nº 24/2022 "REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE DUPLICADORAS" - ID N° 407.908

6	81141804-003	PROVISIÓN DE COVER F; STRIPPER PAD	Unidad	EVENTO	1	165,000	165,000
7	81141804-003	PROVISIÓN DE BASE F; STRIPPER PAD	Unidad	EVENTO	1	165,000	165,000
8	81141804-003	PROVISIÓN DE STRIPPER PAD	Unidad	EVENTO	1	165,000	165,000
9	81141804-003	PROVISIÓN DE LIGTH ABSORBER STRIP (328x18)	Unidad	EVENTO	1	275,000	275,000
10	81141804-003	PROVISIÓN DE GEAR; M1x25x7 OWC	Unidad	EVENTO	1	385,000	385,000
11	81141804-003	PROVISIÓN DE RUBBER PICK - UP ROLLER	Unidad	EVENTO	1	550,000	550,000
12	81141804-003	PROVISIÓN DE CORE; PICK - UP ROLLER	Unidad	EVENTO	1	605,000	605,000
13	81141804-003	PROVISIÓN DE BELT (CORREAS DE DESECHO)	Unidad	EVENTO	1	165,000	165,000
14	81141804-003	PROVISIÓN DE INK BLOCKING SHEET	Unidad	EVENTO	1	550,000	550,000
15	81141804-003	PROVISIÓN DE TRANSFER BELT	Unidad	EVENTO	1	432,000	432,000
16	81141804-003	PROVISIÓN DE P.F. CLUTCH	Unidad	EVENTO	1	990,000	990,000
17	81141804-003	PROVISIÓN DE SHOCK ABSORBER HOLDER PRESSURE LEVER	Unidad	EVENTO	1	180,000	180,000
18	81141804-003	PROVISIÓN DE SHOCK ABSORBER HOLDER PRESSURE LEVER 2	Unidad	EVENTO	1	180,000	180,000
19	81141804-003	PROVISIÓN DE FLAT BELT 15x0,65x519	Unidad	EVENTO	1	800,000	800,000
20	81141804-003	PROVISIÓN DE DRUM SHAFT JOINT	Unidad	EVENTO	1	1,900,000	1,900,000
21	81141804-003	PROVISIÓN DE SCREEN ASSY LII	Unidad	EVENTO	1	2,500,000	2,500,000
22	81141804-003	PROVISIÓN DE LIGHT ABSORBER STRIP 328x18	Unidad	EVENTO	1	200,000	200,000
23	81141804-003	PROVISIÓN DE LIGHT ABSORBER STRIP 65x18	Unidad	EVENTO	1	200,000	200,000
Precio Total							**14,697,000**
TOTAL DE ADJUDICACIÓN							**20,379,000**

Lote Nº	Precio Total	Monto Mínimo	Monto Máximo
1	5,682,000	6,000,000	12,000,000
2	14,697,000	15,000,000	30,000,000
TOTALES	**20,379,000**	**21,000,000**	**42,000,000**

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 21.000.000(guaraníes Veintiún millones)** y el monto máximo es de **Gs. 42.000.000 (guaraníes Cuarenta y dos millones).-**

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

PRINTEC S.A.

Mgter. Prof. Dr. FABRIZIO R. FRUTOS P.
Decano en Ejercicio
Facultad de Ciencias Médicas - U.N.A.

CONTRATACION DIRECTA Nº 24/2022 "REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE DUPLICADORAS" - ID N° 407.908

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

1. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será hasta el 31/12/2022.-

2. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos y condiciones establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

3. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Administración del Hospital de Clínicas, Administración de la Facultad de Ciencias Médicas, según corresponda.

4. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato, si la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realizare en un plazo menor o igual a diez (10) días calendario, posteriores a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento deberá ser entregada antes del cumplimiento de la prestación. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato, y tendrá vigencia hasta 30 (treinta) días posteriores a la fecha en que el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales. En caso que el contrato se extendiere por alguna razón, la garantía de fiel cumplimiento deberá extenderse igualmente. –

5. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

6. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

PRINTEC S.A.

Tel.: 683930 Int 102
uoc@med.una.py
Avda. Mcal Lopez y Coronel Cazal
San Lorenzo - Paraguay

OCT/DCP/LRD/lg

Mgter. Prof. Dr. FABRIZIO R. FRUTOS P.
Decano en Ejercicio
Facultad de Ciencias Médicas - U.N.A.

CONTRATACION DIRECTA Nº 24/2022 "REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE DUPLICADORAS" - ID N° 407.908

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

7. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

8. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

9. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, a la fecha 12 JUL. 2022 .-

PRINTEC S.A.

SR. RENATO ORTELLADO
PRINTEC S.A.

PROF. DR. FABRIZIO RICARDO FRUTOS PORRO
DECANO EN EJERCICIO - F.C.M. U.N.A.

Tel.: 683930 Int 102
uoc@med.una.py
Avda. Mcal Lopez y Coronel Cazal
San Lorenzo - Paraguay